ATRAPAMIENTOS

S-18

1. Todos los elementos móviles de máquinas e instalaciones deben estar provistos de los correspondientes sistemas de protección por medios mecánicos (pantallas, resguardos, etc.) que impidan el acceso a los puntos peligrosos.

2. Respete los procedimientos de trabajo establecidos, así como lo indicado por el fabricante para el manejo de las máquinas y equipos de trabajo.

3. Las operaciones de limpieza, mantenimiento preventivo y reparación de estos equipos deben realizarse SIEMPRE con las máquinas paradas y a cargo de personal especializado.

4. Mantenimiento:
   Los resguardos y dispositivos de protección de máquinas y equipos de trabajo, no deberán ser anulados ni puestos fuera de servicio. Además:

- Está terminantemente prohibido anular los elementos de protección existentes en las máquinas.
- Los órganos de accionamiento deberán ser claramente visibles e identificables y, cuando corresponda, estar indicados con señalización adecuada.
- Los controles de accionamiento deben estar diseñados y colocados de manera que su accionamiento sólo sea posible realizarlo intencionadamente.
- En todo trabajo con máquinas o equipos con partes en movimiento las manos y brazos del operario no llevarán objetos de adorno como por ejemplo: anillos, pulseras, reloj, etc.
- Deben conservarse las instrucciones de uso y mantenimiento de la máquina así como demás documentos o certificados exigidos, poniéndolas a disposición de los trabajadores. En las operaciones de mantenimiento de máquinas, y durante la utilización de las mismas, seguir siempre las instrucciones del fabricante.
- Los vehículos automóviles, carretillas de cargas, grúas, etc., cuando se encuentren inutilizados, estarán correctamente inmovilizados de modo que sea imposible que inadvertidamente se pongan en movimiento.
- Todas las máquinas, equipos, etc. susceptible de provocar atrapamientos estarán convenientemente señalizadas para advertir de este riesgo.
- Las revisiones, inspecciones y comprobaciones reglamentarias se efectuarán en los plazos fijados.
- Cuando se realicen operaciones de mantenimiento en máquinas, es conveniente la señalización, el bloqueo y/o el enclavamiento de las mismas para evitar puestas en marcha inesperadas.
- Los equipos de trabajo dejarán de utilizarse si se observan deterioros, averías u otras circunstancias que comprometan la seguridad del operario, y se señalizarán con cartel de no utilizar dicho equipo.
- Aquellos equipos que se encuentren obsoletos y fuera de uso deberán estar claramente identificados con un cartel que indique que se encuentra “fuera de uso”.

Bibliografía: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comunidad de Madrid.